

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 25 de octubre de 2023, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	CAMILO ANDRÉS CASTAÑO MORALES
C.C.	1.032.491.665
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
RADICADO	1100131050042023-00432-00
INSTANCIA	Primera
LINK EXPEDIENTE	11001310500420230043200

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **CAMILO ANDRÉS CASTAÑO MORALES** en contra de **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** e **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y al **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** que de manera inmediata publiquen en su página web la acción de tutela de la referencia juntos con sus anexos, con el fin de que

quienes crean tener derechos se hagan parte en la presente acción. La respuesta de quien se crea con intereses deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación, conforme a las razones expuestas.

CUARTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y al **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** que, mediante correo electrónico, remitan copia de la de la tutela, sus anexos y de este auto a todos los aspirantes al concurso de méritos a **Proceso de Selección No 2499 de 2023 -Distrito Capital 5,** para que, si lo consideran pertinente, expresen su interés dentro de este trámite constitucional.

QUINTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO